

León, Guanajuato a 20 de agosto de 2025  
Oficio núm. CM/DESCI/5495/2025

**Asunto:** Informe de Evaluación de Diseño del Programa Servicios básicos para la vivienda

**Lic. Ernesto García Caratachea**  
**Secretario para el Fortalecimiento Social de León**  
**Presente**

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

En este sentido y en seguimiento al oficio número **CM/DESCI/3748/2025**, en el que se hace de su conocimiento el inicio de la Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario **"Servicios básicos para la vivienda"**, por este medio me permito enviarle anexo al presente, el Informe de Evaluación de Diseño, el cual fue realizado considerando la información proporcionada por la dirección a su digno cargo mediante el oficio **SFSL/0431/2025** recibido el 17 de junio de 2025.

Al respecto y en cumplimiento a lo establecido en el lineamiento TRIGÉSIMO de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León, se deberá elaborar un Convenio de Mejora (formato anexo en Cd), debidamente rubricado y firmado en **2** tantos originales, el cual debe contener un Programa de Mejora, en el que se especifiquen las actividades, sus fechas de cumplimiento y responsables, que se implementarán para atender los **2 dos Aspectos Susceptibles de Mejora** señalados en el Informe de Evaluación de Diseño, mismo que deberá enviar a este Órgano de Control en un plazo no mayor a **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente oficio.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 55, 61, 62, 64, 79 y 8 de la Ley General de Contabilidad; 73, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; 10 fracción 1, y 63 de la Ley de Responsabilidades Administrativa de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y 77 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

Sin más por el momento, agradezco la atención al presente.

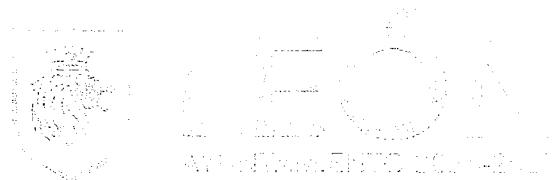
Atentamente  
"El trabajo todo lo vence"  
"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"

Mtra. Viridiana Margarita Márquez Morena  
Contralora Municipal

C.c.p. Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra. Para conocimiento.







# Contraloría Municipal

Informe de Evaluación de Diseño

Programa “Servicios básicos para la vivienda”

CM-PAED07-2025

Dependencia Evaluada:

Ejercicio 2025

## Contenido

1. Objetivo de la evaluación .....	1
2. Fundamento legal .....	1
3. Descripción general del programa .....	1
4. Metodología de la evaluación.....	4
5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora.....	7
6. Seguimiento .....	12

## 1. Objetivo de la evaluación

El **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y valor público de los programas y de los proyectos.

Las evaluaciones de desempeño tienen como objetivo general promover constructivamente la gestión económica, eficaz y eficiente de los recursos públicos, así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas en la Administración Pública.

La evaluación de diseño tiene como objetivo específico revisar el correcto diseño de un Programa Presupuestario conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML), incluyendo su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

## 2. Fundamento legal

Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículos 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato.

Artículo 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Artículos 171 y 175 fracción VIII, IX y XVII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Artículos 77 fracción II, VIII y XVII, y 83 fracciones II, IV, IX, XIV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

## 3. Descripción general del programa

Dentro del diagnóstico del programa, Servicios básicos para la vivienda, proporcionado por la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, se menciona que el municipio de León Guanajuato está conformado principalmente por las siguientes localidades urbanas: León de los Aldama, Centro Familiar la Soledad, La Ermita, Medina, San Nicolás de los González y Rizos de la Joya (Rizos del Saucillo). Las localidades urbanas con poblaciones mayores a 2500 y menores de 15000 habitantes son: Duarte, Plan de Ayala (Santa Rosa), San Juan de Abajo, San Juan de Otates y Loza de los Padres; la localidad que tiene menos relación directa con en el municipio de León es Álvaro Obregón (Santa Ana del Conde) la cual cuenta con 3,456 habitantes.

El resto de la población (menos de cien mil habitantes) se encuentra dispersa por el territorio municipal en 591 localidades rurales, es decir, de menos de 2500 habitantes. Estas localidades, a pesar de su poco peso en cantidad de población, hacen que la mayor parte del territorio municipal cuente con asentamientos humanos.

En las últimas dos décadas, la población del municipio aumentó en más de medio millón de personas. La tasa de crecimiento más alta se registró entre 1990 y 1995 cuando fue de 3.3% anual, para después estabilizarse alrededor del 2% anual. En todos los períodos la tasa de

crecimiento ha sido superior al nivel estatal y nacional. En cuanto al número de viviendas, el crecimiento ha sido más acelerado, pues en las últimas dos décadas el inventario habitacional se ha duplicado, al pasar de 145 mil a 327 mil viviendas, con una tasa de crecimiento de 5% anual en el punto más alto.

El diagnóstico de la situación de la vivienda en el municipio revela una problemática compleja y multidimensional. Los conflictos y problemas de mayor impacto los podemos identificar en los ámbitos socio-económico, habitacional, urbano y legal. De manera sintetizada destacan los siguientes hechos en torno a esta problemática.

- El 37.8% de los habitantes vive en condición de pobreza, el 38.5% vive en condición de vulnerabilidad, sólo el 23.7% no es pobre ni vulnerable;
- El 55% de la población cuenta con un ingreso inferior a la línea de bienestar;
- El 5.1% de las personas de 15 años y más son analfabetas y el 6.5% no tiene escolaridad.
- 1 de cada 4 trabajadores pertenecen al sector informal;
- El 58% de la población ocupada no tiene acceso a las instituciones de seguridad social.
- Solamente el 38% de la población tiene acceso al crédito hipotecario;
- El 72% de la población ocupada tiene ingresos inferiores a 3 salarios mínimos.
- El 7% de la población presenta carencia social por calidad y espacios de la vivienda.
- El 11.9% de la población presenta carencia social por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- Se requieren 15,000 viviendas nuevas por rezago.

Con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su Informe Anual de la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2024 para el municipio de León, Guanajuato, se informa que el 6.1 por ciento de la población (108,755 personas) presentan rezagos en la calidad y espacios de la vivienda, una reducción con respecto al presentado en el Informe 2015 con 7.4 por ciento. Por su parte, el 7.6 por ciento de la población (136,061 personas) presentan rezagos en acceso a los servicios básicos en la vivienda, dato muy inferior al registrado en el Informe 2015 de 10.6 por ciento, lo que muestra el avance en este rubro.

Estos rezagos de acceso a servicios básicos deben su origen, entre muchos otros factores, a la generación de asentamientos de origen irregular. De acuerdo con datos del propio Instituto Municipal de Vivienda, se han contabilizado 181 asentamientos de origen irregular con una población estimada de 100 mil personas. De estos, 113 asentamientos, en los que habitan aproximadamente 85 mil personas, cuentan con la documentación y nivel de consolidación necesaria para su regularización. Actualmente, se tiene en proceso de regularización 28 asentamientos.

La zona rural del municipio de León tiene una población de 127,613 habitantes distribuidas en 653 localidades. En dicha zona existen 33 mil 653 viviendas particulares, de las cuales el 83.5% se encuentran habitadas, el 11.2% deshabitadas y 5.3% se clasifican como de uso temporal.

El Observatorio Urbano de León estimaba con datos de INEGI, un déficit habitacional acumulado en 2021 de 144,000 viviendas y la necesidad de ir construyendo casi 20,000 viviendas cada año. Esta situación se ve agravada por el desequilibrio entre la oferta y la demanda de vivienda. De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información e

Indicadores de Vivienda, el 76 por ciento de la demanda es de vivienda social económica, pero la oferta de este tipo de vivienda sólo representa el 18 por ciento.

Las deficiencias en el acceso a servicios básicos contribuyen a la falta de cohesión social y al incremento de la percepción de inseguridad. Los habitantes de estas zonas marginadas no solo enfrentan condiciones.

Similar a lo que se presenta en el tema de infraestructura, en algunos polígonos se carece de servicios básicos, casos derivados de la irregularidad de las colonias. Las necesidades primordiales en este rubro son: drenaje, electricidad, recolección de basura de forma continua, entre otros. Respecto al tema de vivienda la ciudadanía señaló que es necesario hacer una revisión de aquellas casas que no se encuentran terminadas, puesto que indican que no todas están construidas con las condiciones de seguridad y estabilidad necesarias, a algunas les faltan techos, puertas y ventanas.

La población percibe un evidente crecimiento de los polígonos con la llegada de gente procedente de otras zonas. Más allá de los polígonos de pobreza, existe una percepción generalizada de que el tamaño de las viviendas es muy reducido.

Se hace un énfasis importante en materia de seguridad, ya que la presencia de pandillas ha provocado daños a las viviendas y el daño general a diferentes espacios de la zona.

La población del municipio de León carece de una vivienda que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas, disponibilidad de servicios y certeza jurídica.

El objetivo son los hogares en el municipio de León cuyos ingresos son menores a la línea de bienestar establecida por la CONEVAL, que carecen de servicios básicos para la vivienda o que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas, disponibilidad de servicios y certeza jurídica y no cuentan con prestaciones laborales para vivienda.

El total de los hogares con rezagos en la calidad y espacios de la vivienda son determinados como objetivo, al ser estos rezagos un efecto del ingreso insuficiente para ahorrar y realizar las acciones de vivienda requeridas. Por su parte, con base a datos del SNIIV, el 68 por ciento del déficit se origina en la población de bajos ingresos, es decir, casi 98 mil viviendas económicas.

En la ejecución del programa presupuestario Servicios básicos para la vivienda intervienen las siguientes dependencias de la administración pública municipal:

- El Instituto Municipal de Vivienda;
- La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, a través de sus direcciones de Proyectos Estratégicos, Desarrollo Social y Desarrollo Rural.

Cada una de las dependencias o instancias ejecutoras opera distintas acciones y programas, en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo las problemáticas identificadas en la Metodología de Marco Lógico, en coordinación con otras instancias municipales, estatales y/o federales, así como grupos de la sociedad civil.

#### 4. Metodología de la evaluación

La evaluación del Programa **Servicios básicos para la vivienda** se realizó mediante un análisis de la información documental proporcionada por el ente evaluado a través de un medio magnético anexo al oficio SFSL/0431/2025 y se consideraron los siguientes apartados de estudio:

##### a. Análisis de la justificación de la creación y diseño del programa

El documento Diagnóstico del Programa **Servicios básicos para la vivienda** que nos fue proporcionado en archivo digital denominado "CM-PAED07-2025 Servicios básicos para la vivienda", define al problema como:

**"FALTA DE ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS PARA LA VIVIENDA EN POBLACIÓN VULNERABLE."**

La población del municipio de León carece de una vivienda que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas, disponibilidad de servicios y certeza jurídica.

El objetivo son los hogares en el municipio de León cuyos ingresos son menores a la línea de bienestar establecida por la CONEVAL, que carecen de servicios básicos para la vivienda o que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas, disponibilidad de servicios y certeza jurídica y no cuentan con prestaciones laborales para vivienda.

El total de los hogares con rezagos en la calidad y espacios de la vivienda son determinados como objetivo, al ser estos rezagos un efecto del ingreso insuficiente para ahorrar y realizar las acciones de vivienda requeridas, Por su parte, con base a datos del SNIIV, el 68 por ciento del déficit se origina en la población de bajos ingresos, es decir, casi 98 mil viviendas económicas.

En la ejecución del programa presupuestario Servicios básicos para la vivienda intervienen las siguientes dependencias de la administración pública municipal:

- El Instituto Municipal de Vivienda;
- La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, a través de sus direcciones de Proyectos Estratégicos, Desarrollo Social y Desarrollo Rural.

Cada una de las dependencias o instancias ejecutoras opera distintas acciones y programas, en el ámbito de sus atribuciones y atendiendo las problemáticas identificadas en la Metodología de Marco Lógico, en coordinación con otras instancias municipales, estatales y/o federales, así como grupos de la sociedad civil.

##### b. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

En el cuerpo del documento **Diagnóstico** que nos fue proporcionado por la **Secretaría para el Fortalecimiento Social de León**, se visualiza la vinculación del propósito del programa con los objetivos estratégicos de orden superior, como son los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional; como la dependencia evaluada lo describe a continuación:

- Plan Nacional de Desarrollo; Eje: II Bienestar.
  - Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Guanajuato: Dimensión: Sociedad Incluyente, Resiliente y Solidaria.
  - Plan Municipal de Desarrollo; Línea Estratégica: Sociedad educada, incluyente y con identidad.
  - Programa de Gobierno Municipal de León 2024-2027; Eje: Yo quiero a León por su gente; Programa: León Hogar Digno; Proyecto: Servicios básicos para la vivienda.
  - Acción Estratégica del Programa de Gobierno: G86, G87, G88, G89 y G90.
- Implementar obras y acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios básicos en las viviendas en asentamientos humanos aprobados para su regularización, Implementar obras de electrificación para mejorar el acceso a los servicios básicos en las viviendas de las zonas prioritarias, Implementar obras de electrificación para mejorar el acceso a los servicios básicos en las comunidades rurales, Introducción de servicios básicos de agua potable y alcantarillado en las colonias de las 7 delegaciones.

c. **Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad**

En el documento Diagnóstico proporcionado, el ente evaluado menciona a la población potencial como la población del municipio de León que carecen de una vivienda o que no reúne las condiciones de sustentabilidad adecuadas, disponibilidad de servicios y certeza jurídica.

De acuerdo con la CONEVAL, 108,755 personas (27,886 hogares) presentan rezagos en la calidad y espacios de la vivienda, mientras que el déficit acumulado de vivienda, es decir, las necesidades de viviendas se estiman, de acuerdo con el Observatorio Urbano de León, en 144,000 para cubrir la demanda actual, así como la necesidad de construir casi 20,000 viviendas cada año para cubrir las necesidades futuras.

d. **Evaluación y análisis de la matriz de indicadores para resultados**

Respecto al **ÁRBOL DE PROBLEMAS** y al **ÁRBOL DE OBJETIVOS** del Programa Servicios básicos para la vivienda, describen al problema central como "**Falta de acceso a servicios básicos para la vivienda en población vulnerable.**"

El programa sí cuenta con un árbol de problemas en el que se identifica el problema central, así como sus causas y efectos.

En el árbol de problemas se visualiza una lógica vertical entre el problema central y los efectos.

El programa sí cuenta con un árbol de objetivos en el que se identifica la solución del problema, así como los medios para la consecución del mismo y los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

En el programa se visualizan, la correlación entre las situaciones negativas (problema central, causas y efectos provenientes de la situación-problema), con las positivas (objetivo, medios y fines que provienen de la solución a la problemática).

Respecto al análisis de la sintaxis del **FIN** del programa “**Servicios básicos para la vivienda**”; este carece de las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML), faltando la ubicación donde se está presentando el problema ya que la regla de sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico para el nivel Fin debe ser la siguiente: “Contribuir a + Objetivo Superior (Programa de Gobierno) + Mediante + Solución del Problema (Propósito del Programa)”.

Por otra parte, la contribución con el logro de objetivos de orden superior (Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Municipal de Desarrollo (PMD), Plan de Gobierno (PG) y/o sus programas), cumple con la Alineación del Programa.

El **PROpósito** del Programa está definido como “**Hogares de bajos ingresos en el municipio de León mejoran su calidad de vida mediante soluciones habitacionales bien ubicadas, con calidad de materiales y espacios adecuados**”, del cual determinamos que cumple con las reglas de sintaxis establecidas en la Metodología del Marco Lógico (MML).

Respecto del análisis a nivel de **COMPONENTE** de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el nivel registrado para los componentes cumple parcialmente con las reglas de sintaxis establecidas en la MML, ya que, en algunos componentes, el verbo no está en “participio pasado”, además, hay medios que no tienen congruencia con los componentes o actividades descritas en este programa como se menciona en las conclusiones.

Verificamos que la columna de «**Resumen Narrativo**» de la MIR del Proyecto Presupuestario, tenga su origen en el Árbol de Objetivos planteado por el sujeto evaluado, detectando que cuenta con todos los elementos para la solución del problema y la congruente con el objetivo central del Árbol de objetivos, el árbol de objetivos indican los nivel de cumplimiento con las especificaciones de la Metodología del Marco Lógico (MML), sin embargo, el Árbol de Objetivos presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio.

En relación con el nivel de **ACTIVIDADES**, todas las descritas en los componentes del programa, están redactadas de acuerdo con las reglas de sintaxis para este nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), encontrándose agrupadas por componente de manera cronológica y relacionadas con el mismo.

Respecto a la **LÓGICA VERTICAL** de la MIR (objetivos-supuestos), analizamos que exista una relación causa-efecto entre las actividades y sus componentes correspondientes, se determina que existe una relación causa-efecto entre los componentes y el propósito que corresponde, al igual que existe una relación causa-efecto entre el propósito y el fin; detectando que todos los niveles de la MIR cuentan con supuestos que cumplen en su totalidad con las características establecidas en la Metodología del Marco Lógico, es decir, que sean externos, positivos y relevantes.

Referente al análisis de los **INDICADORES** de la MIR, se verificó que cumplen con las características de ser Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables, Adecuados y de Aportación marginal, además que muestren el tipo de indicador, dimensión y elementos adecuados de acuerdo a lo que establece la Metodología del Marco Lógico (MML).

En relación al análisis de la **LÓGICA HORIZONTAL** de la MIR, verificamos que el conjunto Objetivos-Indicadores-Medios de Verificación permitan identificar que los medios sean los necesarios para calcular los indicadores; asimismo que los indicadores permitan medir directa o indirectamente el objetivo al nivel (Actividades, Componentes Propósito o Fin) correspondiente; detectando que el grado en que se relaciona el indicador con la Medición del Objetivo es indirecta y no directamente.

## **5. Conclusiones y aspectos susceptibles de mejora**

### **1. RESPECTO AL DIAGNÓSTICO.**

#### **Conclusión.**

Una vez analizado el Programa "Servicios básicos para la vivienda" a cargo de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, se detectó que el documento diagnóstico identifica claramente el problema central y la necesidad a la que responde la intervención pública como un hecho negativo, en el cual se encontró causas y efectos al problema planteado en el programa, el diagnóstico del programa identifica, caracteriza y cuantifica su población potencial y objetivo, y sus fuentes de información. Además, cumple con proveer información que permite vincular el propósito del programa a los objetivos estratégicos de orden superior, como lo son los instrumentos de planeación estatal, nacional y municipal, así como sus planes sectoriales y Objetivos del Desarrollo.

#### **Sin Aspectos Susceptibles de Mejora.**

### **2. RESPECTO A LA POBLACIÓN.**

#### **Conclusión:**

En el cuerpo documentado del "Programa Servicios básicos para la vivienda", se visualizan las siguientes situaciones:

El Programa Presupuestario, cumple con la descripción del problema, además de las características de las colonias beneficiadas.

En el Diagnóstico del "Programa Servicios básicos para la vivienda.", en el documento llamado "Servicios Básicos evaluación jun 2025" y en el PDF "Evidencia teórica y empírica", se cumple con los criterios en los cuales se muestra resultados ante el INEGI y el CONEVAL donde se refleja el resumen de los servicios brindados anteriormente.

El "Programa Servicios básicos para la vivienda.", no cuenta con padrón de beneficiarios, ya que brinda diversos servicios que dependen de diversas dependencias, además la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León justifica con "Lineamientos para la integración, operación y actualización del padrón estatal de beneficiarios de los programas de desarrollo social y humano" que habla sobre la protección de datos a los beneficiarios.

Al ser un programa nuevo aún no se cuenta con instrumentos que midan la satisfacción de la población.

#### **Sin Aspecto Susceptible de Mejora**

#### **3. RESPECTO AL ARBOL DE PROBLEMAS Y ARBOL DE OBJETIVOS.**

##### **Conclusión:**

Del análisis realizado a la situación problema y solución del Programa Servicios básicos para la vivienda, operado por la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, se concluye que el programa cuenta con un árbol de problemas que mantiene relación directa con el árbol de objetivos.

#### **Sin Aspecto Susceptible de Mejora**

#### **4. RESPECTO DEL FIN.**

##### **Conclusión:**

El FIN corresponde a la descripción de la solución de la problemática identificada, permite reconocer el objetivo de política de desarrollo al que busca satisfacer, además que está bien identificado, sin embargo, el "Problema Central" no cumple en su totalidad con la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico, no obstante, sí se encuentran plasmados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa.

#### **Aspecto Susceptible de Mejora 1.**

La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, deberá adecuar su problema central conforme a lo establecido en la MML (Metodología del Marco Lógico) para que este cumpla con los elementos establecidos en la regla de sintaxis que es la siguiente: Población Objetivo o Área de Enfoque, la Situación Negativa que le está afectando y la ubicación (Donde se está presentando el problema).

El problema central carece de la ubicación, donde se presenta el problema, se recomienda que el lugar quede de la siguiente manera:

"Falta de acceso a Servicios básicos para la vivienda en población vulnerable de **León Guanajuato**".

#### **5. RESPECTO DEL PROPÓSITO.**

##### **Conclusión:**

El Propósito del Programa Servicios básicos para la vivienda, operado por el Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, sí cumple con la sintaxis establecida en la metodología del marco lógico para este nivel.

#### **Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

## 6. RESPECTO DE LOS COMPONENTES.

### Conclusión:

El componente 2 cumple parcialmente con las reglas de sintaxis ya que este debe ser: **Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado**. El servicio está correctamente identificado, sin embargo, no cuenta con **Verbo en participio pasado**.

De la misma forma el componente 4 **cumple parcialmente** con las reglas de sintaxis para este nivel: **Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado**. El servicio está correctamente identificado, sin embargo, no cuenta con **Verbo en participio pasado**.

Componente	P, S	VPP	Comentarios
<b>C1.</b> Obras y acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios básicos en las viviendas en asentamientos humanos aprobados para su regularización implementados.	Obras y acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios básicos en las viviendas	aprobados	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado</b> . El producto o servicio está correctamente identificado.
<b>C2.</b> Contratación de obras y acciones que impulsen la calidad de vida a través de la electrificación.	Contratación de obras y acciones	N.I	El componente 2 <b>cumple parcialmente</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado</b> . El servicio está correctamente identificado, sin embargo no cuenta con <b>Verbo en participio pasado</b> .
<b>C3.</b> Obras de electrificación para mejorar el acceso a servicios básicos en comunidades rurales implementadas.	Obras de electrificación para mejorar el acceso a servicios básicos	implementadas	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado</b> . El producto o servicio está correctamente identificado.
<b>C4.</b> Gestión de Obras y acciones que impulsen la calidad de vida de servicios básicos.	Gestión de Obras y acciones	N.I	El componente 4 <b>cumple parcialmente</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado</b> . El servicio está correctamente identificado, sin embargo no cuenta con <b>Verbo en participio pasado</b> .
<b>C5.</b> Servicios básicos de agua potable y alcantarillado en las comunidades rurales introducido.	Servicios básicos de agua potable y alcantarillado	introducido	El componente <b>cumple</b> con las reglas de sintaxis para este nivel: <b>Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado</b> . El producto o servicio está correctamente identificado.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, con datos del Programa Servicios básicos para la vivienda proporcionados por la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León.

P o S: Norma de sintaxis que refiere al Producto o Servicio proporcionado por el Programa.

VPP: Norma de sintaxis que refiere al Verbo en Participio Pasado.

N.I.: Elemento no identificado en el resumen narrativo.

Por otra parte, no todos los componentes muestran congruencia con el árbol de objetivos; ya que éste presenta algunos medios que no empatan con ningún componente o actividad, o a la inversa, componentes o actividades que no coinciden con ningún medio, esta incongruencia también se visualiza a nivel MIR y Propósito como se muestra a continuación:

Árbol de Objetivos		MIR
Fines	Traspaso	Fin
<b>FS.</b> Incremento en la calidad de vida de la población vulnerable	×	Contribuir a que los hogares de bajos ingresos del municipio de León accedan al derecho constitucional de una vivienda digna y adecuada a través de soluciones habitacionales bien ubicadas, dignas y de calidad mediante la gestión y otorgamiento de apoyos, créditos y/o subsidios.
Medios		Componentes/Actividades
(No se visualiza, de esta Actividad, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	<b>A3C4.</b> Medición de avance en cierres administrativos.
<b>M1.1</b> Acceso a financiamiento para la población de bajos ingresos y/o con informalidad laboral.	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
<b>M1.2</b> Decremento en la formación de asentamientos irregulares.	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).
(No se visualiza, de esta Actividad, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).	×	<b>A1C3.</b> Gestión de convenios para ampliación y rehabilitación de Red Eléctrica en Comunidades rurales. <b>A1C5.</b> Gestión de convenio de colaboración con la Comisión Estatal del Agua (CEAG) para la distribución de pipas de agua en comunidades rurales.
<b>M4</b> Bajos costos de inversión para infraestructura de servicios básicos	×	(No se visualiza, de este Medio del árbol de objetivos, una corresponsabilidad directa con algún componente o actividad de la MIR).

#### Aspecto Susceptible de Mejora número 2

La Secretaría para el Fortalecimiento Social de León deberá adecuar el componente 2 y 4 ya que cumple parcialmente con las reglas de sintaxis para el nivel: **Producto entregado o servicio proporcionado + Verbo en participio pasado.** El servicio está correctamente identificado, sin embargo, no cuenta con el Verbo en participio pasado.

Además, se deberá analizar el Fin de la MIR con el Fin Superior del árbol de objetivos para que estos tengan congruencia entre sí, especificando más detalladamente los elementos del Fin Superior, por otra parte se deberá analizar los medios del árbol de objetivos y las actividades de la MIR, para que tengan congruencia entre Árbol de objetivos y MIR, es decir, que sean potenciales componentes o en su defecto correspondan a las actividades; de lo contrario debe contemplar la posibilidad de modificarlos.

## **7. RESPECTO A LAS ACTIVIDADES.**

### **Conclusión:**

Todas las actividades describen claramente lo que se necesita hacer para producir los servicios que se le entregan a la población de León Guanajuato, y son suficientes para la consecución de dichos bienes o servicios; y al mismo tiempo dan cumplimiento a la sintaxis establecida en la Metodología del Marco Lógico.

**Sin aspecto Susceptible de Mejora.**

## **8. RESPECTO A LA LÓGICA VERTICAL.**

### **Conclusión:**

Existe relación causa-efecto entre los conceptos correspondiente de la MIR, ya que todos los supuestos cumplen con las características planteadas en la MML (externos, positivos y relevantes).

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

## **9. RESPECTO A LOS INDICADORES.**

### **Conclusión:**

Todos los indicadores incorporados en la matriz de indicadores del programa Servicios básicos para la vivienda, cumplen con las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico".

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

## **10. RESPECTO A LA LÓGICA HORIZONTAL.**

### **Conclusión:**

La redacción del indicador es suficiente, ya que provee información completa sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.

**Sin Aspecto Susceptible de Mejora.**

## 6. Seguimiento

Del análisis de la evaluación realizada a la información recibida mediante oficio **SFSL/0431/2025**, se confirmó que la **Secretario para el Fortalecimiento Social de León** aplica parcialmente la Metodología del Marco Lógico, cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados y un Presupuesto Basado en Resultados, de dicho análisis se detectaron **2 Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se detallan en el apartado 5 del presente informe.

Con la finalidad de establecer las acciones a emprender por la **Secretario para el Fortalecimiento Social de León**, ésta contará con **10 días hábiles** posteriores a la recepción del presente para elaborar y remitir a este Órgano de Control el **PROGRAMA DE MEJORA** en el cual deberá integrar el cronograma de actividades a realizar para solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados, así como los responsables de su implementación y verificación.

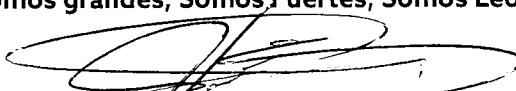
Dicho Programa de Mejora, formará parte integral del **Convenio para la Mejora Núm. PAED07-2025**, el cual deberá ser firmado por el Titular del Ente Evaluado y la Contralora Municipal, de conformidad a lo establecido en la **TRIGÉSIMA** Cláusula de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

Para ello, este Órgano de Control, continuará brindando el apoyo necesario a los servidores públicos involucrados en este proceso, poniendo a su disposición al personal de la Coordinación de Evaluación del Desempeño a Programas Presupuestarios de la Dirección de Evaluación del Sistema de Control Interno, para retroalimentar la gestión del conocimiento del tema que nos ocupa.

Sin otro particular, agradezco las atenciones al presente.

León, Guanajuato a 16 de junio de 2025

**Atentamente,**  
**"El trabajo todo lo vence"**  
**"Somos grandes, Somos Fuertes, Somos León"**



**Mtra. Ma. Esther Hernández Becerra**  
**Directora de Evaluación del Sistema de Control Interno**